



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Acuerda: Que conceptuandolos arreglado y digno de que lo tenga en consideracion, tanto por la circunstancia de que se encuentra adscrito el Auditor Pasionero, como los datos dignos que se hayan existidos, y los parciales meados de D. Diego Jose de Lopez, como se acredita del testimonio adjunto, se hace con la exposicion que motiva dho. Informe, al Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Salazar y Mazarin, Int. de esta Plaza, para que como Sr. Justicia, y en vista de las instrucciones que tal vez pueda tener su Señoria emanadas de orden de la Superintendencia, se mande determinar lo que tenga por conveniente.

Sobre la persona de D. Juan Segarra } Este Ayuntamiento acuerda: se oficie con el Sr. Fiscal de Dativa, y acredite la identidad de la persona de D. Juan Segarra, y ha dirigido escrito oficio a esta dha. Corporacion.

Yo el Sr. Justicia de Pedro Guillen

